



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0002 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 ENE. 2014**

VISTO: el Informe N° 1395-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de setiembre del 2013, se firmo el Contrato de Consultoría de Obra N° 031-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SUPERVISOR NASCA – VISTA ALEGRE, para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre – Nasca -Ica", para lo cual se designa con Jefe de Supervisión de la mencionada Obra al Ing. Eduardo Gustavo García Mendoza.

Que, mediante Carta N° 066-2013-GORE ICA/SUPERVISOR/NASCA-VISTA ALEGRE/EAAT recepcionada el 15.Nov.2013, el Representante Legal del Consorcio Supervisor Nasca – Vista Alegre, supervisor de la obra en mención, solicitó el cambio de Jefe de Supervisión, presentando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Hernán Javier Donayre Pasache con C.I.P N° 21220, en reemplazo del Ing. Eduardo Gustavo García Mendoza, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del Informe N° 230-2013-SGO/AMPL de 26.Nov.2013 la Ing. Angélica Parra Lévano, informó a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación que se ha efectuado la evaluación de la documentación presentada observándose lo siguiente: i). No se presenta sustento de la renuncia del Ing. Jefe de Supervisión de obra, ii). El Ing. Hernán Javier Donayre Pasache, a quien se propone como cambio del Ing. Jefe de Supervisión de obra no presenta sustento que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los términos de referencia de las bases integradas (...). Recomendando declarar No Procedente el cambio de profesional para el cargo de Jefe de Supervisión;

Que, con Oficio N° 1960-2013-GORE-ICA/GRINF-SGSL de 23.Nov.2013 la Gerencia Regional de Infraestructura, comunicó al Consorcio Supervisor Nasca – Vista Alegre que se ha evaluado a documentación presentada, observándose que el profesional propuesto no cumple con los requisitos técnicos mínimos propuestos en las Bases de la AMC N° 005-2013-GORE-ICA, así como también no se presenta sustento para la renuncia del jefe de supervisión;

Que, en atención al Oficio N° 1960-2013-GORE-ICA/GRINF-SGSL el Consorcio Supervisor Nasca – Vista Alegre, remitió a Sub Gerencia de Obras y Vialidad el levantamiento



de observaciones sobre el cambio del Jefe de Supervisión, mediante Carta N° 008-2013-GORE ICA/SUPERVISOR/NASCA-VISTA ALEGRE/EAAT de 12.Dic.2013, siendo derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante proveído de 16.Dic.2013;

Que, con Informe N° 270-2013-SGSGSL/AMPL de 23.Dic.2013, la Ing. Angélica Parra Lévano informó que se ha efectuado la evaluación de la documentación presentada, la que ha sido contrastada con las exigencias de los términos de referencia, manifestando conformidad a la propuesta presentada por el Consorcio. Recomendando declarar procedente el cambio de profesional para el cargo de jefe de supervisión de la obra en mención, del Ing. Eduardo Gustavo García Mendoza por el Ing. Hernán Javier Donayre Pasache;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Informe N° 1395-2013-SGSL de 23.Dic.2013, de cuyo contenido se desprende que "(...) se ha evaluado los documentos presentados por el Consorcio Supervisor Nasca Vista Alegre, concerniente al cambio de profesional para el cargo de jefe de Supervisión de la Obra, recomendando **Declarar Procedente** dicho cambio del Ing. Eduardo Gustavo García Mendoza por el Ing. Hernán Javier Donayre Pasache";

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Obras y Vialidad y por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de las citadas unidades orgánicas; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de cambio de Jefe de Supervisión formulada por el contratista **Consorcio Supervisor Nasca - Vista Alegre**, supervisor de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre – Nasca -Ica"**; de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR NASCA - VISTA ALEGRE** en el domicilio ubicado Urb. Ciudadela Magisterial Mza. O, Lt 9, Calle Las Palmeras, Distrito, Provincia y Departamento de Ica; comunicando a las Subgerencias de Obras y Vialidad y de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, para los fines propios de su competencia funcional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

